

22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

1 4 7 3 6 / 1 4

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Convenio o acuerdo: Club de Golf Las Brisas.
Expediente: 29/01/0206/2014.
Fecha: 7 de octubre de 2014.
Asunto: Resolución de inscripción y publicación.
Código: 29001802011984.

Visto el texto del acuerdo de fecha 10 de julio de 2014 de la comisión negociadora y visto el texto del Convenio Colectivo de Empresa de Club de Golf Las Brisas con expediente REGCON número 29/01/0206/2014 y código de acuerdo 29001802011984 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE número 143, de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

**ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR LOS FIRMANTES DEL
CONVENIO COLECTIVO DEL REAL CLUB DE GOLF LAS BRISAS
PARA EL AÑO 2014**

Asistentes:

Don Paul Muñoz Langley, Director General.
Don José Fernández González, Delegado de Personal.
Don Mauricio Escudero Gigorro, Delegado de Personal.
Don Miguel A. Morito Durán, Delegado de Personal.

Reunidos en Marbella, en las oficinas de administración del Real Club de Golf las Brisas, el día 10 de julio de 2014,

Orden del día

Que en este acto se inician las conversaciones para la negociación del convenio colectivo de la empresa para el año 2014.

Que tras las oportunas deliberaciones, se alcanza un acuerdo, finalizando las conversaciones a tal fin, por lo que,

A c u e r d a n

Primero. Se acuerda la prórroga del convenio de 2013 para el periodo 1 de enero de 2014-31 de diciembre de 2014.

Segundo. Se acuerda mantener sin cambios los salarios de 2013 para el periodo 1 de enero de 2014-31 de diciembre de 2014.

Tercero. Se acuerda remitir la presente acta, así como la documentación que proceda a la autoridad laboral, a los efectos legales pertinentes y con solicitud de que se realicen los trámites oportunos para la publicación del convenio en el boletín oficial correspondiente.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes intervinientes en el lugar y fecha arriba indicados.

1 2 4 6 6 / 1 4

Convenio o acuerdo: Derivados del cemento.
Expediente: 29/01/0221/2014.
Fecha: 7 de octubre de 2014.
Asunto: Resolución de inscripción y publicación.
Código: 29000185011981.

Visto el texto del acuerdo de fecha 8 de abril de 2014 de la comisión paritaria de interpretación del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento con expediente REGCON número 29/01/0221/2014 y código de acuerdo 29000185011981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE número, 143 de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el registro de convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Paritaria, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
La Delegada Territorial, Marta Rueda Barrera.

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN
DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE
MÁLAGA Y PROVINCIA 2011-2013**

COMISIÓN NEGOCIADORA
REPRESENTACION EMPRESARIAL
Don Juan Cobalea Ruiz.
Don José Antonio Mota Rubio.
Don Alfonso Queipo de Llano López-Cózar.
Don Félix García Carrascal.

REPRESENTACION SINDICAL
FECOMA-CCOO
Don Francisco Díaz Mateo.
Don Miguel Ángel Carmona Burgos.
MCA-UGT.
Don José María Gómez Villarrubia.
Don Rafael Paniagua Montañés.

En Málaga, a 8 de abril de 2014, siendo las 12:00 horas, se reúnen, en las instalaciones de Financiera y Minera de la Carretera de Almería km 8, de Málaga, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Derivados del Cemento relacionados al margen.

Debatidas las sucesivas propuestas, se alcanzan los siguientes:

A c u e r d o s

Primero De acuerdo con el orden del día, los miembros de la Comisión Paritaria proceden a la revisión de las tablas salariales para el año 2013.

Segundo. La tabla salarial para el año 2013 será la vigente del año 2012 incrementada en un 0,2%. Una vez fijada la revisión salarial se actualizan las tablas de salarios y pluses (complemento convenio y complemento no salarial), del anexo I, al objeto de que surtan los efectos oportunos.

Tercero. Liquidación de atrasos.

Según acuerdo del VI Convenio General de Derivados del Cemento en su disposición final primera, esta revisión no conllevará pago de atrasos del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Cuarto. Se designa para realizar los trámites de registro, depósito y publicación del convenio a don Rafael Paniagua Montañés.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman la presente acta los miembros de la Comisión Paritaria reseñados al margen,

El Presidente.
Vocales